

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

CREADO POR LEY N° 13415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 429-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 31 de diciembre del 2015.

ISTO y CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Que, la honorable Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, representado por su distinguidísimo Alcalde Med. MARDONIO GUILLEN CANCHO, expresa el reconocimiento y felicitación a las diferentes personalidades que contribuyen en el fortalecimiento organizacional de las diez (10) Juntas Vecinales del Distrito de San Juan Bautista, conformadas durante el año fiscal 2015;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el reconocimiento y felicitación a las diferentes personalidades que contribuyen en el fortalecimiento organizacional de las diez (10) Juntas Vecinales del Distrito de San Juan Bautista, conformadas durante el año fiscal 2015, los cuales menciono a continuación:

- Cnte. PNP. DARCY F. ESCOBAR RODRIGUEZ.
- S.O.S PNP HUGO ALARCON MARTINEZ.
- Obst. GINA MITMA SALVATIERRA.
- Gobernadora LUCY QUISPE GUTIERREZ
- Sr. EUGENIO RERÓN MARTINEZ

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE EXTENSIVO el presente acto resolutivo, a los nominados en el primer artículo, por tan importante acontecimiento, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillen Cancho
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Un Distrito para todos
GESTIÓN 2015 - 2018

